Año de 1959 Lunes 2 de Noviembre Núm. 131

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionarlos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla el Excmo. Sr. Capitán General

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

3867

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Madriguera, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios vecinos de dicho término municipal, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 30 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

3868

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de El Negredo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios vecinos de dicho término, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización una de 25 kilómetros alrededor del foco.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 30 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

3902

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 1 al 7 de noviembre son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
Manzanas clase selecta.......	7,90 ptas. kilo.	9,90 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente......	3,90 » »	5,40 » »
Peras selectas..............	9,90 » »	11,90 » »
Peras, otras variedades........	6,50 » »	8,50 » »
Limones....................	6,90 » »	8,90 » »
Patatas....................	1,30 » »	1,60 » »
Acelgas....................	1,55 » »	2,30 » »
Repollos...................	1,50 » »	2,00 » »
Cebollas...................	1,75 » »	2,50 » »
Judías.....................	6,00 » »	7,00 » »
Pimientos colorados..........	6,25 » »	7,00 » »
Pimientos verdes............	3,75 » »	4,50 » »
Lechugas...................	1,75 » »	2,50 » »
Zanahorias.................	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia, 31 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3885

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Correspondiendo renovar en el año actual la Junta de Gobierno de este Colegio, se convoca a la elección ordinaria correspondiente, que tendrá lugar en la sede de esta organización, sita en la Plaza de los Espejos, número 3, de esta Capital, el 17 de noviembre próximo, a las doce horas, con las formalidades exigidas en los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento de los Colegios de 31 de julio de 1953 y demás disposiciones dictadas sobre el particular, o que se dicten hasta la fecha señalada para la elección.

Las plazas objeto de renovación son tres de Secretario y una de Intervención.

Lo que se publica para general conocimiento de los Cuerpos interesados.

Segovia, 29 de octubre de 1959. El Presidente, *Raimundo Sanchidrián.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3920

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Herrera del Duque (Badajoz)

REQUISITORIA

Benedicto García Muñoz, Antonio, hijo de Lorenzo y de Agustina, natural de Maello, de estado soltero, profesión tratante, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Maello (Avila), procesado por el delito de estafa y nombre supuesto en el sumario número 78 del año 1959, comparecerá, bajo apercimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del requisitado, poniéndole en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en Herrera del Duque a 29 de octubre de 1959.—El Juez (ilegible). El Secretario, *Rafael Gómez.*

SUBASTAS

3735

Comunidad de San Juan de los Llanos

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil desde que transcurran los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del presente anuncio, se celebrará en el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto la subasta de pastos del monte «Los Llanos», de esta Comunidad, núm. 188 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *quince mil pesetas*, y con arreglo al pliego de condiciones económicas que obra en esta Secretaría, cuya subasta será presidida por el señor Presidente de la Comunidad o Vocal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto, cuyo acto tendrá lugar a las once horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Santo Tomé del Puerto, 10 de octubre de 1959.—El Presidente, *Sebastián Gómez.*

3736

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

EDICTO

Subasta de maderas

El siguiente día hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente inclusive en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la hora de las doce, se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, núm. 25 del Catálogo de esta provincia, denominado «La Pimpollada», cuyos datos de aprovechamiento que han sido debidamente autorizados, son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: Doscientos catorce (214) de la especie pinaster.

Volumen de maderas: 250,713 metros cúbicos.

Leña de tronco: 100,411 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Ciento noventa y cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (194.349,74).

Precio índice: Doscientas cuarenta y dos mil novecientas treinta y siete pesetas con diecisiete céntimos (242.937,17).

Las leñas de copas han sido adjudicadas a este Ayuntamiento.

Fianza provisional: El tres por ciento de la tasación total.

La presentación de pliegos será hasta las doce horas del día anterior hábil a la apertura de los mismos.

La cantidad que servirá de base para optar a la misma será la que figura como tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir a la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación en unión del administrativo.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde Presidente, un Concejal, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura Provincial y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con 6,00 pesetas y en sobre aparte acompañarán los licitadores el Certificado Profesional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Hoja de Compras, justificante de haber constituído la fianza provisional y los que representen a tercera persona el poder notarial debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, formalización del contrato, Derechos Reales y en general todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará en segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña a 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Miguel Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., y en posesión también del Documento Nacional de Identidad de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., del monte número 25 del Catálogo de esta provincia, denominado «La Pimpollada», de la pertenencia de Fuente el Olmo de Fuentidueña, ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1959.

El interesado,

3737

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para la enajenación del aprovechamionto ordinario de maderas del monte núm. 213 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «Pinar del Monte y los Navazos», correspondiente al año forestal 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos objeto de subasta: 875 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 680,521 metros cúbicos.

Grupo en que ha sido clasificado: Primero.

Clases de certificados a exigir a los proponentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 411.049,92 pesetas.

Precio índice: 513.812,40 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán a la Mesa en el acto de la subasta, si no lo hubieran hecho antes, el Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo, Hoja de Compras anexa que deseen utilizar, resguardo de haber constituído la garantía provisional y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las determinadas por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Documento Nacional de Identidad.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación por el Ayuntamiento.

Asimismo queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, reintegro de expediente, inserción y publicación de anuncios, Derechos Reales y cuantos fueren necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El importe de la subasta se hará efectivo por el adjudicatario en la forma siguiente: Un 10 por 100 se ingresará en el Banco de España, sucursal de Segovia y cuenta corriente de la Jefatura del Distrito Forestal, y el 90 por 100 restante en Arcas municipales, todo ello dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones facultativas que regirá la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, que juntamente con el de económicas formado y aprobado por este Ayuntamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a las mismas horas y días señalados para la presentación de pliegos, debiendo asimismo estarse a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado, Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y disposiciones que sean de aplicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación, se halla designado cualquiera de los Letrados ejercientes en la capital de la provincia.

La madera será nuevamente medida una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Todos los plazos que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Sebúlcor, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Julián Díez de Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad clase ..., núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., en el Monte número 213, de la pertenencia de Sebúlcor, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

Sebúlcor, ... de ... de ...

(Firma del proponente.)

3765

Ayuntamiento de Torreiglesias

Anuncio de subastas

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad y con la autorización Ministerial correspondiente se sacan a subasta pública los siguientes bienes de propios:

Un trozo de terreno al sitio de la Dehesa, de 0,40 hectáreas, cuyos linderos y demás circunstancias constan en el pliego de condiciones y expediente formado al efecto, tasado dicho trozo en veintidós mil (22.000,00 pesetas).

Un solar en la calle del Concejo, de 190 metros cuadrados, cuyos lindesos constan en el expediente de su razón, tasado en diez mil pesetas (10.000,00).

Un trozo de terreno al sitio de la «Parte» de 1,20 hectáreas distribuídos en lotes de 0,40 áreas cada uno, tasado cada lote en 4.000,00 pesetas, cuyos linderos constan en el pliego de condiciones y expediente correspondiente.

Las subastas tendrán lugar el día 24 de noviembre próximo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y Mesa constituída al efecto en forma reglamentaria y horas siguientes:

A las 11 horas las 0,40 hectáreas de la dehesa.

A las 12 horas el solar de la calle del Concejo.

A las 13 horas la 1,20 hectáreas del paraje la «Parte», distribuídos en lotes de 0,40 hectáreas cada uno.

Las subastas se celebrarán con entera sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Los pliegos, debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable y hora de oficina hasta cinco minutos antes de la hora señalada para cada una de las subastas, con arreglo al modelo de proposición y acompañado de los demás documentos que se especifican en los pliegos de condiciones.

Torreiglesias a 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Antonio Virseda.*

3774

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta de pastos

A los veinte días hábiles a contar del siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce de la mañana, tendrá lugar en le Salón de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de pastos para 454 reses en el pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (7.268,54).

Constituirá la Mesa el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, reintegrados con seis pesetas, que habrán de ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el cinco por ciento de la tasación en concepto de fianza provisional y el diez por ciento del valor de la subasta a disposición del Distrito Forestal, y a ingresar en Arcas municipales el noventa por ciento de la subasta, sin cuyos requisitos no podrán hacer uso del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, pago de Derechos Reales, gestión técnica y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

Las condiciones facultativas que han de regir en esta subasta son las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de agosto de 1929, y las económicas-administrativas aprobadas por esta Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar a los diez días, contados desde el siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Samboal, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., por el que se acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1959, para el aprovechamiento de los pastos del Pinar de estos propios, campaña forestal 1959-60, se compromete a tomar el referido aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3780

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día también hábil en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de *dos mil novecientas veinte pesetas* (2.920,00).

Constituirá la Mesa el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de

un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados convenientemente con arreglo a la Ley del Timbre, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en Secretaría de este Ayuntamiento.

A la proposición habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la garantía provisional correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación, y además una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos que origine el expediente, tales como anuncios, gestión técnica y demás correrán a cuenta del subastante.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, contados desde el siguiente al que corresponda esta primera, a la misma hora, bajo las condiciones y tipo de tasación que sirvieron de base a la primera.

Carbonero de Ahusín, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde, *S. Marugán.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta de pastos del Monte número 131 del Catálogo, de los propios de Carbonero de Ahusín, y del pliego de concicione facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a cabo este aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra y número).

Carbonero de Ahusín a ... de ... de 1959.

El licitador,

3783

Ayuntamiento de Samboal

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamientos primarios del monte núm. 44-45, para el año forestal 1959-1960, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 325 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 650,396 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase del certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 330.184,80 pesetas.

Precio índice: 412.731 pesetas.

Mesa: Estará constituída por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Depósito: El cinco por ciento de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de los pliegos: Todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, pago de Derechos Reales, escritura pública, gestión técnica y en general todos cuantos tengan relación con esta subasta.

Ingresos: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General en concepto de fianza definitiva el diez por ciento del valor de la subasta a disposición del Distrito Forestal y el noventa por ciento restante en Arcas Municipales, dentro de los diez días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de los productos correspondientes al Cuartel A, en concepto de canon para conservación de caminos. En la Hoja de Compras del que resulte adjudicatario se anotará solamente 519,818 metros cúbicos que corresponde a la madera.

Los tocones y copas de leñas quedan excluídos de este aprovechamiento. Los pliegos serán reintegrados con seis pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes del en que tuviera lugar ésta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

Samboal a 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha ..., en el monte números 44 y 45 del Catálogo, de la pertenencia de Samboal, para el año forestal 1959-1960, ofrece por los productos primarios la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que puediera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Samboal a ... de ... de 1959.

(Fecha y firma del proponente.)

3818

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Tercera subasta de piñas

El primer día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a partir del en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y haciendo uso de la excepcionalidad del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, y año forestal 1959-60, bajo el nuevo tipo de tasación de 2.500 pesetas, autorizado por el Distrito Forestal.

Los demás detalles son los que sirvieron de base a las subastas anteriores y que constan en el expediente formado al efecto.

Ciruelos de Coca, 28 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Victorio Muñoz.*

3827

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 28 de noviembre del año actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del Capataz de Montes afecto a esta demarcación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar a las doce horas y media la subasta de productos primarios a corta del Monte de estos propios, número 71-A, denominado «Piñones y Monteviejo», que comprende el siguiente aprovechamiento:

Número de pinos: 324 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 96,723 metros cúbicos; leña de tronco, 3,162 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 55.034,43 pesetas.

Precio índice: 68.793,04 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

Para la celebración de la subasta deberá atenerse a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél, y demás disposiciones concordantes del vigente Reglamento de Contratacion de Obras y Servicios Municipales y pliego de condiciones que para el aprovechamiento fije el Ayuntamiento.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, horas de diez a una, hasta el día anterior a la celebración de la misma, éste inclusivé, debiendo acompañarse en sobre aparte el resguardo de ingreso en Depositaría del 5 por 100 del precio índice de la misma, Certificado Profesional y Hoja de Compras, reseña del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, como gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegro, timbre, anuncios, etc.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, y el modelo será el usual para estos aprovechamientos, reintegrado en forma.

Queda obligado el que resulte rematante a ingresar el 90 por 100 del importe de la subasta a los diez días de procederse a la adjudicación definitiva.

Moral de Hornuez a 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Evaristo Gutiérrez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALDEANUEVA
DEL CODONAL 3846
AYLLON 3873
CARRASCAL DEL RIO 3882
CASTROJIMENO 3851
GALLEGOS 3858
GARCILLAN 3843
MARTIN MIGUEL 3852
NAVALILLA 3851
PALAZUELOS DE ERESMA 3879
REBOLLO 3857

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

ABADES 3881

Padrón de arbitrio municipal de rústica, por ocho días.

Padrón de arbitrio municipal de urbana, ocho días.

ALDEANUEVA
DEL CODONAL 3846

Matrícula industrial, diez días.

AYLLON 3872

Repartos de rústica, ocho días.

BERNARDOS 3878

Matrícula industrial, diez días.

CABAÑAS DE POLENDOS 3883

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias sobre los arbitrios municipales de las riquezas rústica y urbana, quince días.

CABEZUELA 3850

Padrones de la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

CARBONERO EL MAYOR 3870

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica, ocho días.

CARRASCAL DEL RIO 3882

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

CASTRILLO DE SEPULVEDA 3842

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

CASTROJIMENO 3851

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana, ocho días.

CASTROSERNA DE ARRIBA 3869

Padrón y lista cobratoria de urbana, ocho días.

Padrón y lista cobratoria de rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

GARCILLAN 3843

Contribución rústica, ocho días.

Contribución urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

Arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

GRADO DEL PICO 3861

Padrón de edificios y solares y lista cobratoria, ocho días.

Padrón y lista cobratoria de riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones y listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre riqueza urbana y rústica, ocho días.

HINOJOSAS DEL CERRO 3840

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

JEMENUÑO 3875

Documentos cobratorios por contribución territorial rústica, ocho días.

MARAZUELA 3848

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

MARTIN MIGUEL 3852

Contribución rústica, ocho días.

Contribución urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

Arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

MIGUELAÑEZ 3845

Matrícula de industrial y de comercio, diez días.

MUÑOPEDRO 3849

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

Repartos del arbitrio municipal que grava las riquezas rústica y urbana, quince días.

NAVALILLA 3851

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

OLOMBRADA 3877

Padrón de la contribución riqueza rústica, ocho días.

Padrón de la contribución riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana, ocho días.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica, ocho días.

RAPARIEGOS 3862

Padrones de la contribución rústica y urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

SAN ILDEFONSO 3884

Padrón de edificios y solares, ocho días.

SANTA MARIA DE RIAZA 3856

Padrones y lista cobratoria de la riqueza rústica, ocho días.

TORREIGLESIAS 3853

Matricula de industrial, diez días.

VEGAFRIA 3876

Padrón de la contribución riqueza rústica, ocho días.

Padrón de la contribución riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana, ocho días.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica, ocho días.

VILLASECA 3841

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

3762

Alcaldía de El Negredo

ANUNCIO

Por el contratista de las obras de abastecimiento de aguas a este pueblo, *don Valentín San Varas*, se ha solicitado la fianza que tiene constituída en la Caja Municipal para responder de las obras expresadas, costeadas por la Excma. Diputación Provincial; lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes como consecuencia de dichas obras tengan que percibir alguna cantidad, pueden presentar en este Ayuntamiento justificantes que así lo acrediten durante el plazo de quince días.

El Negredo a 23 de octubre de 1959. El Alcalde, *Marcelino Santa María*.

3763

SEQUERA DE FRESNO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sequera de Fresno a 22 de octubre de 1959.—El Alcalde, Rufino Espeso.

3780

Carbonero de Ahusín

EDICTO

En cumplimiento de cuanto ordena el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base para la subasta de los pastos sobrantes del pinar de estos propios, correspondiente a la campaña actual.

Carbonero de Ahusín, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde, *S. Marugán*.

3788

Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose de proceder por este Ayuntamiento a la devolución de fianza que tiene constituída don José Sanz y Sanz, como garantía de la contrata de obras de construcción en esta localidad de Centro de Higiene Rural y vivienda para Médico, conforme se tiene solicitado por el mismo, los que creyeren tener algún derecho exigible al mencionado don José Sanz y Sanz, vecino de Nava de la Asunción, por razón de obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de referida fianza, sin admitir nuevas reclamaciones.

Montejo de Arévalo a 24 de octubre de 1959.—*El Alcalde*.

3807

LOS HUERTOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto y de la Administración Patrimonial correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1958 inclusive, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda; cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar y a los efectos de aprobación definitiva por el organismo correspondiente.

Los Huertos, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, B. Ballesteros.

3810

Ayuntamiento de Cabezuela

Proyecto de Presupuesto extraordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formulado para atender al pago de obras de abastecimiento de agua potable esta localidad, en su tercera fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696, apartado 2.° del texto refundido de la Ley de Régimen Local, en cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 27 de octubre de 1959. El Alcalde, *Mauricio Carrascal*.

3811

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la instalación de teléfono en esta localidad y compra de una casa para el servicio de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen justas.

San Cristóbal de Cuéllar, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel*.

3815

LA SALCEDA

EDICTO

Instruído expediente de suplementos de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario del corriente año, cuyo detalle consta en el mismo, se hace saber por el presente que referido expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Salceda, 27 de octubre de 1959. El Alcalde, Domingo Hernando.

3825

Ayuntamiento de Fuentesoto

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de las obras de construcción de un pozo para captación de agua potable en Tejares, anejo de este Municipio, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante el plazo indicado, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuentesoto, 26 de octubre de 1959. El Alcalde, *C. de Frutos*.

3837

Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas del primero y segundo lote de los aprovechamientos de productos primarios autorizados para el año de 1959 a 1960, en el monte de propios, núm. 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 27 de octubre de 1959.—Alcalde, *Tomás González Heredero*.

3854

Alcaldía de Frumales

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de aprovechamiento de productos primarios de los montes de esta pertenencia, números 22, 23 y 24 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Frumales, 28 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Julio Acebes*.

3860

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de construcción de un pozo para captación de agua potable en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valverde del Majano, 28 de octubre de 1959.—El Alcalde, *M. García*.

3871

DEHESA DE CUELLAR

Instruído expediente de varios suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar a 27 de octubre de 1959.—El Alcalde Hilarión Salamanca.

3921

Valleruela de Pedraza

Hallándose aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para adjudicar y contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad o barrio de Tejadilla, queda expuesto dicho pliego, en unión de las facultativas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y formularse en su caso las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valleruela de Pedraza, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Julián Matesanz*.

COMUNIDADES

3799

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, a 24 de octubre de 1959.—El Presidente, Antonio Pérez.

3844

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

Formado y aprobado el Presupuesto municipal ordinario de esta Comunidad para el próximo ejercicio de 1960, se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Miguelañez, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el mismo.

Miguelañez, 28 de octubre de 1959. El Presidente, Cayo Herranz.

IMPRENTA PROVINCIAL